



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190080600

RECONOCESE personería adjetiva al abogado PEDRO ANTONIO CAICEDO BARCIAS, como apoderado de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido (pág.285).

En consecuencia, entiéndase revocado el poder al profesional JOSE MIGUEL RAMÍREZ CAÑAS.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d34f5fd4ea6482797da42061bccb25d24ad3bc3e1fd22ddceabf3dada114d08

Documento generado en 02/09/2021 01:14:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>